

# ¿QUE ES LA BECA FAM?

---

El Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei de Osorno otorga anualmente becas de estudio a estudiantes de las diferentes carreras y programas que imparte el IPAAM, que cumplan con requisitos académicos y situación económica desfavorable, con el propósito de apoyar la permanencia y egreso de la Educación Superior.

El beneficio puede consistir en la rebaja total o porcentual en el pago del arancel anual, matrícula, o derecho a título.

La beca podrá favorecer a estudiantes con desempeño académico destacado, y pueden optar al beneficio en su carrera de origen, así como también en su continuidad.

Los estudiantes titulados en una carrera previa, también podrán optar al beneficio siempre y cuando califiquen de acuerdo a la evaluación de la Unidad de Asuntos Estudiantiles del IPAAM.

El Instituto Profesional Agrario Adolfo Matthei otorgará becas de pasantías y/o prácticas a los estudiantes de las diferentes carreras y programas que lo soliciten, para realizar actividades en el extranjero con entidades en convenio y que cumplan con requisitos académicos e institucionales, con el fin de apoyar el traslado e incentivar su participación.

El monto a considerar se deberá ajustar al presupuesto del año en curso.



## CONSULTAS

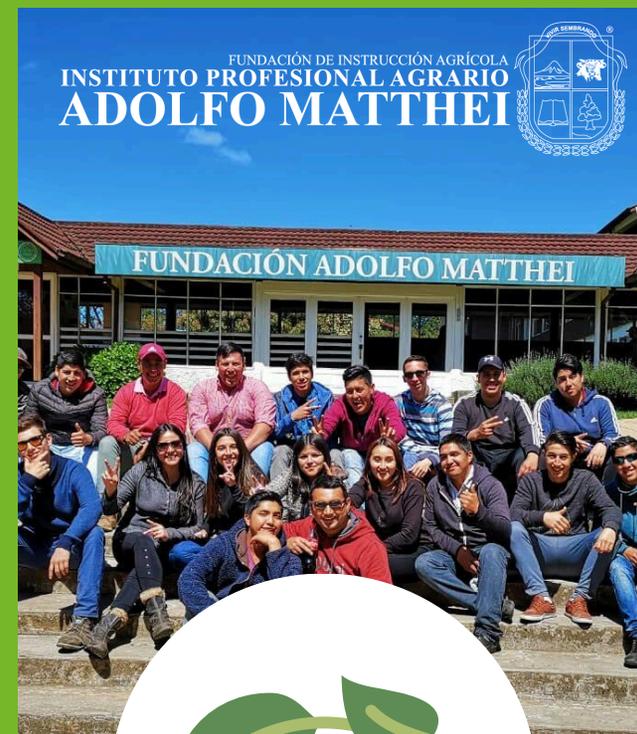
---

**CAMILA GONZÁLEZ G.**

Trabajadora Social  
Encargada Unidad de Becas y  
Beneficios Estudiantiles

[cgonzalez@amatthei.cl](mailto:cgonzalez@amatthei.cl)

+56 9 52186459



**BECA  
FUNDACIÓN**

**ADOLFO  
MATTHEI**

# REQUISITOS

- Estar matriculados en el Instituto, es decir, con estado vigente en el sistema de registro académico.
- Haber postulado a algún beneficio ministerial anteriormente.
- Situación socioeconómica desfavorable. Para documentar el caso se analizará el Registro Social de Hogares (desde el 61 al 80%) o informe social y antecedentes que acrediten la situación.
- Desempeño académico satisfactorio, NEM 5,0 para alumnos de primer año y cursos superiores tener el 75% de aprobación en las asignaturas y/o módulos inscritos en el año.
- En caso de reprobación de algún módulo se analizará la situación académica del estudiante.
- En caso de reintegro o titulación en carrera previa los estudiantes deben acreditar situación económica desfavorable y desempeño académico destacado.

## NO PODRÁN OPTAR A BECA FAM ARANCEL

- Beneficiarios de Gratuidad (excepto a beca FAM por titulación)



# POSTULACIÓN

## FECHA DE POSTULACIÓN

Desde el 1 de diciembre al 31 de enero.

## DOCUMENTACIÓN PARA POSTULACIÓN

- Comprobante de Formulario Único de Acreditación Socioeconómica, que acredite la postulación a becas ministeriales (FUAS).
- Registro Social de Hogares, informe social o antecedentes que acrediten situación desfavorable solicitados por la Unidad de Asuntos Estudiantiles.
- Concentración de notas para estudiantes de cursos superiores.

# DEBERES DEL BENEFICIARIO

Para mantener el beneficio, el estudiante beneficiado debe aprobar el 75% de las asignaturas y/o módulos correspondientes al plan de estudios en forma anual.

El reprobado sobre el 25% de su carga académica anual, significa perder su beca, excepto cuando el beneficiado repruebe por motivos de fuerza mayor que impidan cumplir con su obligación, o el cumplimiento sea parcial.

Asimismo, será causal de pérdida del beneficio: Conducta inapropiada por parte del beneficiario en su rol de estudiante, de acuerdo con lo definido en el Reglamento Académico en su TÍTULO 10, y/o Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del IPAAM.

***\*Cualquier postulación incompleta y fuera de plazo será rechazada.***